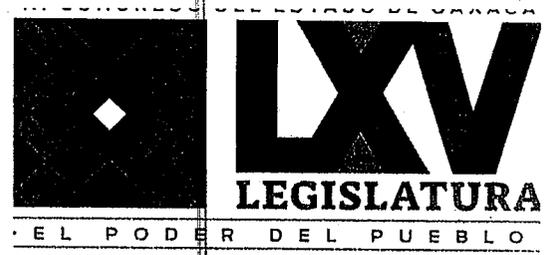


**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS**



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

OFICIO NÚMERO: HCDO/LXV/CRGAA/1352/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 28 de octubre del 2024

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.**

RECIBIDO
29 OCT. 2024
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, con el carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen con proyecto de decreto correspondiente al expediente **CPGAA/563/2024**, radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura y dictaminado por esta Comisión en sesión de fecha 23 de octubre del 2024, para que sea puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexa al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
**PRESIDENTA DE LA COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS**
TEOTILANCS FLORES MACÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
28 OCT 2024
16:52 Hrs
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- C.c.p.- Dip. Dennis García Gutiérrez.
Dip. Nicolás Enrique Feria Romero.
Dip. Lizett Arroyo Rodríguez.
Dip. Leonardo Díaz Jiménez.- Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para su conocimiento.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2024, bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ASUNTO: DICTÁMEN.
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS.
EXP. NÚM.: CPGAA/563/2024.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su atención los expedientes de número al rubro indicado, por lo que los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero, tercero y cuarto, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proceden a realizar el estudio del expediente **CPGAA/563/2024**; una vez analizado, se presenta el presente Dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno de ésta Soberanía para su discusión y aprobación en su caso. Lo anterior, con fundamento en los siguientes antecedentes y consideraciones:

I. ANTECEDENTES:

1.- Con fecha tres de junio del dos mil veinticuatro, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXV/A.L/COM.PERM./4070/2024 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinticuatro, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual remite el oficio sin número de fecha 15 de mayo del año en curso, suscrito por el Ciudadano Andrés Faustino López Antonio en su carácter de Regidor de Policía del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, Oaxaca; por el que informa que derivado de que el Presidente Municipal de ese Municipio se niega a recibirle su escrito de renuncia, por medio de ese escrito, presenta su renuncia voluntaria al cargo de Regidor de Policía; adjuntando al escrito las siguientes constancias en copia simple:

- a) *Escrito de renuncia al cargo del Regidor de Policía del Municipio de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, Oaxaca, suscrito por el Ciudadano Andrés Faustino López Antonio, en fecha*

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2024, bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

quince de mayo del dos mil veinticuatro.

- b) *Copia de la Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral expedida a favor de Andrés Faustino López Antonio, con número de folio 1709088425929.*

Con el escrito y anexos, se formó el expediente **CPGAA/563/2024** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

2.- Con fecha veintiuno de octubre del año en curso, se recibió el oficio número 322/2024 de fecha veintidós de octubre del mismo año, suscrito por el Ciudadano Marcelo Domingo Vásquez Martínez en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, Oaxaca, por el que remite los siguiente documentos:

- a) *Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha quince de mayo del dos mil veinticuatro, celebrada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, Oaxaca, por el que, dentro de los puntos del orden del día, se encuentra el análisis, discusión y en su caso aprobación de la renuncia voluntaria presentada por el Ciudadano Andrés Faustino López Antonio, en su carácter de Regidor de Policía; misma que una vez analizado y discutido dicho punto, fue aprobada de válida dicha renuncia.*
- b) *Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro, celebrada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, Oaxaca, por el que, dentro de los puntos del orden del día, esta la designación del ciudadano que ocupará el cargo de Regidor de Policía. Una vez analizado y discutido dicho punto, de acuerdo a la Constancia de Validez expedida por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca expedida en fecha siete de diciembre del 2022, fue designado el suplente respectivo, Ciudadano Misael Edgar Martínez Juárez como Regidor de Policía.*
- c) *Constancia de Validez de concejales electos del Municipio de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, Oaxaca, expedida por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca expedida en fecha siete de diciembre del 2022.*

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2024, bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

correspondiente; si ello no sucede quedará sin efecto la solicitud y se comunicará al Ayuntamiento.

ARTÍCULO 83.- *Las ausencias de los concejales, se suplirán de acuerdo con lo siguiente:*

(Párrafo 2-10...)

*Las licencias a que se refiere el párrafo anterior, así como las **renuncias** de miembros del Ayuntamiento, que hayan sido **autorizadas y calificadas** por éste, deberán **ratificarse** ante el órgano respectivo del Congreso del Estado, previo a la emisión del decreto en cada caso, tutelando los principios del inciso a).*

En atención a lo anterior, es de precisarse que se cumplió con el requisito a que hace referencia los preceptos anteriormente citados, ante la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios del Congreso del Estado, por lo anterior esta Comisión estima procedente emitir el Decreto a que hace referencia el décimo segundo párrafo del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

ARTÍCULO 83.- *(Párrafo 1 al 11...)*

*"El **Decreto** en mención será **requisito** para **acreditar** al nuevo o nuevos integrantes del cabildo".*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y cuarto, 83 párrafos primero, décimo primero y décimo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2024, bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/563/2024**, en el que obra la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por parte del ciudadano Andrés Faustino López Antonio al cargo de Regidor de Policía del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, Oaxaca; dicha renuncia, fue calificada y aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo, en la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha quince de mayo del año dos mil veinticuatro; posteriormente con base en la convocatoria a sesión de cabildo, en fecha 16 de mayo del mismo año, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de acuerdo a la Constancia de Validez, por acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica por parte de los concejales integrantes del Ayuntamiento se designó y tomó protesta al suplente respectivo, Ciudadano Misael Edgar Martínez Juárez como Regidor de Policía Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, Oaxaca.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 34 párrafos primero y cuarto, 83 párrafos primero y décimo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que a la letra establecen:

ARTÍCULO 34.- Los cargos de *Presidente Municipal, Síndicos y Regidores* del Ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrá renunciarse a ellos por **causa justificada** que calificará el propio Ayuntamiento.

(...)

(...)

Las renunciaciones, deberán **ratificarse** personalmente por el o los miembros del Ayuntamiento ante la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios del Congreso del Estado**, en un máximo de 30 días naturales después que la autoridad haya hecho del conocimiento de este y deberá ser previo a la emisión del Decreto.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2024, bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

SEGUNDO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en los multicitados preceptos referidos con anterioridad, determina que es procedente la emisión del Decreto correspondiente.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación, el siguiente:

DECRETO:

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y cuarto, 83 párrafos primero, décimo primero y décimo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano **Misael Edgar Martínez Juárez**, asuma el cargo de **Regidor de Policía** del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por el Ciudadano Andrés Faustino López Antonio.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Comuníquese a la Secretaría General del Gobierno del Estado de Oaxaca para los efectos que hace referencia el último párrafo del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

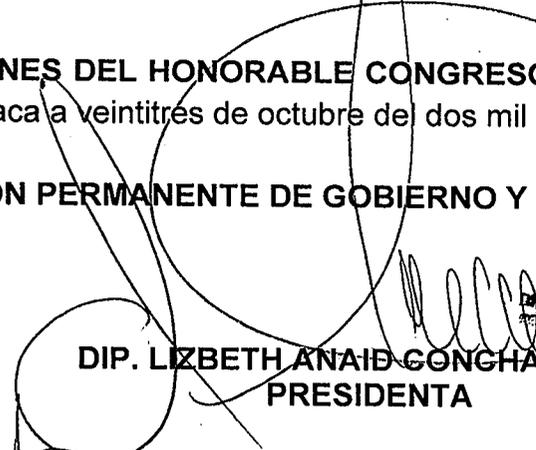


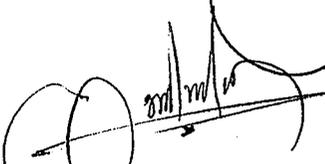
"2024, bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

del Estado de Oaxaca; a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, Oaxaca, para los efectos procedentes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a veintitrés de octubre del dos mil veinticuatro

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS


DIP. LIZBETH ANAID CONGHA OJEDA
PRESIDENTA


DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE


DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO
INTEGRANTE


DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
INTEGRANTE


DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CPGAA/563/2024 DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.-----